MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL « MARIA AUXILIADORA »

N° 0370-2022-HMA-DG

Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 15 de Diciembre de 2022

L. VIZCARRA

VISTO:

Las Notas Informativas N° 015 y 017-2022-CLM-HMA, emitido por el Secretario Técnico del Comité de Lactancia Materna del Hospital María Auxiliadora.

CONSIDERANDO:

V. GUZMAN F.

Que, es política de la presente gestión del Hospital "María Auxiliadora", estimular a los servidores mediante el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 428-2022-DIRISLS/P del 03 de junio del presente año, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, certificó al Hospital María Auxiliadora Nivel III-1, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, promoviendo y protegiendo la Lactancia Materna, en el periodo del 12 de mayo de 2022 al 12 de mayo de 2025, así como otorgó el reconocimiento público a los miembros del Comité de Lactancia Materna del Hospital María Auxiliadora, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna;

Que, con documento de visto, el Secretario Técnico del Comité de Lactancia Materna, solicita proyectar Resolución de Felicitación al personal que no siendo integrantes del Comité de Lactancia Materna del Hospital María Auxiliadora, ha contribuido en el logro de los objetivos y metas institucionales en la Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, en apoyo a la esforzada gestión desarrollada por parte de los miembros del citado comité y en la consecuente certificación de reconocimiento de nuestra institución;

Que, el inciso a) del articulo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, reconoce las acciones relacionadas con las funciones desempeñadas mediante felicitación escrita; por lo que amerita emitir el acto administrativo correspondiente;

R. CAMILLA T.

Que, el numeral 7° del artículo IV de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, sobre el Principio de mérito y capacidad, establece que el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública. Para los ascensos se considera además el tiempo de servicio.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "María Auxiliadora";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- FELICITAR, a los siguientes Funcionarios y Servidores que han contribuido en el logro de los objetivos y metas institucionales del Comité de Prevención Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital "María

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL « MARIA AUXILIADORA »

N° 0370-2022-HMA-DG

Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 15 de Diciembre de 2022

Auxiliadora", de acuerdo a lo enunciado en la parte considerativa de la presente resolución, que a continuación se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Hugo Efrend ROJAS OLIVERA	Director Adjunto
Ana María CAJAS ROJAS de MORENO	Medico I
Susana Juana OSHIRO KANASHIRO de Otta	Ex Directora General
Karina Marleni ALTAMIRANO VARGAS	Medico I
Aleida Shirley RODRIGUEZ PINEDO	Jefe del Área de Bienestar de Personal
Patricia Liliana CHUNGA VARGAS	Auxiliar de Enfermería I
Gretel Karolina CLAVIJO MORENO	Enfermera/o
Dina Ynés FLORES LOPEZ	Nutricionista
Leonor Jesus ROJAS SALAZAR	Obstetra
María Antonieta MELGAR BERMUDEZ	Jefe de la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General
Alessia Kimberly NEYRA VALDIVIA	Técnico Administrativo CAS

ARTICULO 2°.- La presente resolución de felicitación formara parte del legajo personal de los mencionados Funcionarios y Servidores como Mérito.

ARTICOLO 3°.- Notificar la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
20 DIC. 2022
RECIBIDO

V. GUZMÁN F.

R. CAMILLA T.

LEVJ/EMRL/VMGF/RCT/hgt.

DISTRIBUCION
Oficina Ejecutiva de Adm.
Oficina de Asesoria Jur.
Registro y Legajos
Servicio
Interesados
Archivo.